



**CIRCULAR N° 027 DEL 08 DE ABRIL DEL 2019**

**PARA: DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA**

**ASUNTO: CONVOCATORIA 001 –DE ENCARGO DE DIRECTIVO DOCENTE RECTOR**

**FECHA: 08 DE ABRIL DEL 2019**

El Secretario de Educación Municipal de Santa Cruz de Llorica, -convoca e invita a todos los DIRECTORES RURALES, COORDINADORES, DOCENTES, con nombramiento en propiedad adscritos a la planta de la Secretaria Municipal de Santa Cruz de Llorica, que tengan derecho y que se consideren que cumplen los requisitos exigidos en el Decreto 1075 de 2015, en su artículo 2.4.6.3.13, adicionado por el Decreto 490 de 2016, que regula la revisión de cargos de directivos a través de la figura encargo y la circular instructiva No. 27 de febrero de 2017 emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, para que participen en el proceso de provisión transitoria del cargo de un (1) Directivo Docente Rector y en concordancia con la Resolución No. 01176 de 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS PARA LA PROVISION DE VACANTES DEFINITIVAS O TEMPORALES, MEDIANTE ENCARGO DE LOS DOCENTES EN LOS CARGOS DE DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR O RECTOR EN LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE LORICA, Y SE ESTABLECE SU PROCEDIMIENTO"

Para la calificación de los educadores que se postulan, la entidad territorial certificada observará los siguientes requisitos:

1. Que recaiga en un educador de carrera que se desempeñe en la planta de personal de la respectiva entidad territorial certificada en educación en el empleo inferior al que se va a proveer transitoriamente, para lo cual se entiende el siguiente orden:
  - a. Encargo de rector:
    1. Director rural
    2. Coordinador
    3. Docente.
2. Que cumpla los requisitos y competencias del cargo respectivo, de acuerdo con el manual de que trata el artículo 2.4.6.3.8 del presente decreto.



11



3. Que posea aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar.
4. Que no tenga sanción disciplinaria en el último año calendario.
5. Que acredite un desempeño sobresaliente en su última evaluación anual de desempeño, cuando el aspirante sea un educador regido por el Decreto-ley 1278 de 200

La plaza sujeta a encargo se relaciona a continuación:

- Un cargo de Directivo Docente Rector en la Institución Educativa San Anterito, del Municipio de Santa Cruz de Lórica.

#### PROCESO:

1. Postulación: Para la postulación al cargo el docente, debe presentar formato único de hoja de vida para servidor público y un oficio especificando el cargo. Estos documentos deben ser radicados en las oficinas de Atención al Ciudadano, dirigido al Secretario de Educación Municipal de Santa Cruz de Lórica, adjuntando los soportes que permiten verificar el cumplimiento de los requisitos obtenidos en este proceso.

**NOTA:** Es importante resaltar que cualquier postulación realizada por fuera de los tiempos establecidos para ello, según el cronograma de la presente convocatoria no será considerado dentro de estudio correspondiente.

2. Publicación del Estudio: Para garantizar los principios de equidad, transparencia, publicidad y confiabilidad en el proceso de encargo, se publicara por el término de tres (03) días hábiles en la cartelera institucional y la página web oficial de la Secretaria de Educación, el estudio de verificación sobre el cumplimiento de los requisitos para el otorgamiento de encargos de docentes, que se postularon al proceso.
3. Acto Administrativo: Vencido el término de la publicación del estudio, La Secretaria de Educación Municipal procederá a proyectar el acto administrativo mediante el cual se hará el cargo a los docentes.



### CRONOGRAMA DEL PROCESO

1. Publicación de Convocatoria: 08 de Abril de 2019
2. Fecha de Inscripción de los Interesados a Participar: 09 al 11 de abril del 2019
3. Publicación de Docentes a Entrevista con el Secretario de Educación o a quien según los resultados se Designe: 11 de abril del 2019
4. Proyección y Notificación de acto administrativo de nombramiento: 12 de Abril de 2019.

Atentamente,

**LUIS MANUEL RAMOS RAMOS**  
Secretario de Educación Municipal

ELABORO: V. BURGOS  
REVISO: E. DORIA  
APROBO: Y. GENES